

## Cheque bebe y declaracion

Escrito por edujancker - 08/04/2015 07:43

---

Hola

No me confirman el borrador, entre otras cosas, por 3 motivos:

- unos libros que una editorial me publicó (esto tb me mosquea pq al ir a meterlos automaticamente, el PADRE se raya y me dice que "en el caso de rendimientos de actividades economicas no se realiza el traslado a la declaración)(lo soluciono metiendolo manualmente como he hecho otros años)

- un hijo nacido en 2014 (ya lo he metido)

- y el cheque bebe de 600 euros que mi ayto (C. Real) me concedió. Esos 600 euros aparecen en mis datos fiscales, pero nmo metidos por ningún lado del borrador, por lo que entiedo que he de ser yo el que ha de hacerlo manualmente

Cuando intento meterlo con el PADRE, el propio programa me da 4 opciones, de las cuales solo puede ser una, y cuando la elijo, me dice que "en el caso de tratarse de subvenciones o ayudas exentas no se realizará el traslado de la misma)

NO ENTIENDO NADA

¿Donde lo meto?

¿He de meterlo o estoy "libre de todo pecado"?

1000000000000 GRACIAS DE ANTEMANO

---

## Re: Cheque bebe y declaracion

Escrito por edujancker - 08/04/2015 10:01

---

[http://s2.subirimagenes.com/imagen/previo/thump\\_9364322img20150407wa0001.jpg](http://s2.subirimagenes.com/imagen/previo/thump_9364322img20150407wa0001.jpg)

[http://s2.subirimagenes.com/fondosycapturas/previo/thump\\_9364324img20150407wa0003.jpg](http://s2.subirimagenes.com/fondosycapturas/previo/thump_9364324img20150407wa0003.jpg)

---

## Re: Cheque bebe y declaracion

Escrito por tucapital.es - 09/04/2015 06:57

---

1. La publicación del libro se considera rentas del trabajo, cuando el autor ceda al editor el derecho a la explotación de la misma, y no exista ordenación de medios propios de producción o de Recursos

Humanos por parte del autor (si existiese tal ordenación, los rendimientos se calificarían como procedentes de actividades económicas). En cambio, cuando los derechos de autor los percibe un tercero distinto al autor (p.e., un heredero), constituirán para el perceptor rendimientos del capital mobiliario.

2. El cheque bebe es una ayuda sujeta a tributación. Tienes que introducirlo en la sección de ganancias y pérdidas patrimoniales, en la casilla de subvenciones.

Salu2.

=====

### Re: Cheque bebe y declaracion

Escrito por edujancker - 09/04/2015 07:25

---

GRACIAS!!!

¿sería mucho pedir que me digas en qué casilla exactamente meto el cheque? ¿la 266?

Estoy mirando el PADRE y no me aclaro

Gracias por adelantado

PD De todas formas, mira lo que me dice el PADRE

<http://i62.tinypic.com/10xvgbt.jpg>

<http://i59.tinypic.com/28jcw37.jpg>

=====

### Re: Cheque bebe y declaracion

Escrito por edujancker - 09/04/2015 08:40

---

Añado mas leña al fuego:

ARTÍCULO 7, APARTADO H, Ley IRPF: ..."Igualmente estarán exentas las demás prestaciones públicas por nacimiento, parto o adopción múltiple, adopción, hijos a cargo y orfandad."

=====

### Re: Cheque bebe y declaracion

Escrito por tucapital.es - 09/04/2015 09:39

---

Si la ayuda está exenta, no has de meterlo. NO hace falta.

=====

## Re: Cheque bebe y declaracion

Escrito por edujancker - 09/04/2015 10:09

---

Si la duda es precisamente esa: si esta exenta o no

Todo nace desde el propio borrador cuando me dice que no lo puedo confirmar hasta que indique, entre otras cosas, para qué es esa ayuda (y ellos mismos indican que esta exenta) y luego lo intento incluir en el PADRE y el programa me dice lo de exenta tb.

Gracias

=====

## Re: Cheque bebe y declaracion

Escrito por tucapital.es - 13/04/2015 10:40

---

Pero si lo has dicho tu.

Las prestaciones públicas por nacimiento, parto múltiple, adopción e hijos a cargo, y prestaciones por maternidad de las comunidades autónomas o de las entidades locales están exentas de tributación.

Salu2.

=====